



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

“GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO”



RESUMEN EJECUTIVO

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONFIABILIDAD
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO
AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DEL GAMET

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°: INF.DAI.CONF.EEFF.N°.005/2026

REF.: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Objetivo

El objetivo de la auditoria, es emitir un pronunciamiento en el marco de los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, emitida por el Órgano Rector, sobre la confiabilidad de:

- a) Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros, como resultado de la verificación del cumplimiento de que las operaciones de registros del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, se hayan ejecutado de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, el “*Reglamento Específico de Contabilidad Integrada Municipal*” aprobado mediante Decreto Municipal N°044/2025 del 21 de Julio de 2025 y otras disposiciones legales vigentes. Así como de la evaluación del control interno relacionado con el registro de estas operaciones, del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2025, y su si su control interno ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).
- b) Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2025, del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, como resultado de la verificación del cumplimiento de que la información financiera se encuentre expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, y de que las desviaciones identificadas, estén por encima del nivel de significatividad aceptable, establecido por la Unidad de Auditoria en el Memorándum de Planificación.

Se aclara que en este informe se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los EEFF y las deficiencias de control interno, emergentes de dicha evaluación y en el informe INF CONF. REG. Nro. 001/2026, de 16 de Enero de 2026, se emitió el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, así como, las deficiencias de control interno resultantes de la citada evaluación.



Objeto

El objeto del examen realizado constituye la información y documentación procesada por el Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, sobre los Estados Financieros, sus cuentas, rubros y/o partidas presupuestarias.

Así también la auditoría constituye la documentación de respaldo relativa a las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, que respaldan los diferentes saldos o afirmaciones expuestas en los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, por el período terminado al 31 de diciembre de 2025, consistente en:

- Balance General
- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros
- Libro diario mayor
- Registros de ejecución del presupuesto de recursos y gastos.
- Otros registros y auxiliares.

Así mismo, como parte del objeto de la auditoría se considera la evaluación del control interno relacionado con la elaboración y emisión de los EEFF del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

RESULTADOS DEL EXAMEN

2. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas a través de la Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021.

Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, para verificar que la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005.



En este contexto, en nuestra opinión, la exposición de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, presentan información **CONFIABLE**, en todo aspecto significativo, sobre la situación patrimonial y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, al 31 de Diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto , los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos y Notas a los EEFF, por los periodos terminados a esas fechas de acuerdo a las Normas Básicas del sistema de contabilidad integrada, ...**excepto**, por los saldos arrojados por el sistemas de activos fijos VSIAF, mismas tienen inconsistencia con los registros contables debido a la falta de conciliación. Así también se tiene cuenta 1.1.3.2.1 *cuentas por cobrar de gestiones anteriores* que al 31/12/2025 asciende a Bs. 3.603.756.09, mismas reportadas en los informes de confiabilidad de registros y Estados Financieros de gestiones anteriores.

CONTROL INTERNO

3.1.- INEXISTENCIA DE INVENTARIOS FÍSICOS PERIÓDICOS Y SORPRESIVOS EN LA CUENTA BIENES DE CONSUMO

3.2.- INEXISTENCIA DE REGLAMENTO INTERNO ESPECÍFICO Y MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL COBRO, REGISTRO Y DESCUENTOS DE INGRESOS PROPIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE EL TORNO.

3.3.- INADECUADA ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO DE LA GESTION 2025.

3.4.- CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A DOS AÑOS

3.5.- INCONSISTENCIA EN LOS SALDOS DEL PASIVO CORRIENTE SEGÚN CONFIRMACIÓN DE SALDOS.

3.6. FALTA DE REGISTROS CONTABLES DE LAS DONACIONES

3.7. SE EVIDENCIA DESCARGO DE FONDO DE AVANCE FUERA DE PLAZO DEL ORGANO EJECUTIVO

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto en el capítulo de 3. “Deficiencias de control interno emergente de la evaluación de los Estados Financieros ” del presente informe, recomendamos al Señor Alcalde Municipal como Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno:

- Impartir instrucciones escritas y poner en conocimiento del presente informe a la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Direcciones y Jefaturas de




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Unidades de las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, que se mencionan en el capítulo 3 del presente informe, para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas por la importancia de las mismas en el fortalecimiento del control interno en la Entidad.

- En cumplimiento al numeral 306.09 (Comunicación de Resultados) de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, aprobadas mediante Resolución N° CGE 094/2012 de 27 de agosto de 2012 y de la Resolución N° CGR-1/010/97, emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), remitir a la Unidad de Auditoría Interna el pronunciamiento de la aceptación o no (Formato N° 1) de las recomendaciones y el cronograma de implantación (Formato N° 2) de las mismas, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la recepción del presente informe y a la aceptación de las recomendaciones respectivamente; asimismo, remitir una copia a la Contraloría General del Estado.

Es cuanto informamos, para los fines consiguientes.



L.c. Susy Roxana Bazaña
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

El Torno 27 de febrero de 2026